

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 10 de febrero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de Torrecilla.

Número 1765 8.º antiguo y 6478 moderno del inventario.—Una suerte de tierra al sitio del Valle Barralos, en término de Torrecilla, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, consta de 8 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas, 7 decímetros y 36 centímetros, de segunda clase: linda por O. con camino de Santa Ana, N. con tierras de

Eusebio Gomez, M. con otras de Eulogio Blanco, y P. con el carril de los Carritos: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 960: segun la Administracion la lleva en arriendo Anastasio Rivera en 160, capitalizada en 3600, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 9.º antiguo y 6479 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Cuadro del Aguador, consta de 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 90 decímetros y 26 centímetros, de segunda clase: linda por M. con tierras de Antonio Tenorio, y P. con otras de Tiburcio Navarro: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rivera en 60, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 10 antiguo y 6480 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra herren, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 celemines del marco de Toledo, ó sean 11 áreas, 78 centiáreas, 53 decímetros y 33 centímetros, de segunda clase: linda por M. con tierras de Polonio Sanguino, O. con el camino de Torrecilla, N. con tierras de Gregorio Prieto, y P. con otras de Mariano Sanguino: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 60: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 11 antiguo y 6481 moderno

del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Valle de la Higuera, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 20 fanegas del marco de Toledo, ó sean 9 hectáreas, 39 áreas, 62 centiáreas, 68 decímetros y 40 centímetros, de segunda clase: linda por P. con con el reguero de dicho nombre, N. con tierras de Juana Blanco, y O. y M. con herederos de Mateo Pinilla: ha sido tasada en renta en 400 rs., en venta 2400: según la Administración la lleva en arriendo el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 9000, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 12 antiguo y 6482 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Valle de la Higuera, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 60 decímetros y 26 centímetros, de segunda clase: linda por M. con reguero de dicho valle, N. con tierras de Juana Blanco, y P. con otras de Sergio Pinto: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 360: según la Administración se halla arrendada al citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 13 antiguo y 6483 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Valle Mesto, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas, 94 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de tercera clase: linda por M. con otras de Antonio Sanchez, N. con Tiburcio Navarro, P. con José Sanguino, y O. con el reguero del Valle Mesto: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 140: según la Administración se halla arrendada al citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 540, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 14 antiguo y 6484 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio denominado Consuegra, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 17 áreas, 45 centiáreas, 33 decímetros y 55 centímetros, de tercera clase: linda por M. con tierras de Sebastian Garcia, N. con otras de Juan Valero, O. con el camino de los Morales, y P. con la raña de la Cruz: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 175: según la Administración la lleva en arriendo el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 15 antiguo y 6485 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de Valle de Barrancos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 9 celemines del marco de Toledo, ó sean 35 áreas, 23 centiáreas, 60 decímetros y 6 centímetros, de segunda clase: linda por N. con el camino de Santa Ana, O. con

tierra de Silvestre Pulido, y M. con la cuerda del Valle de Barrancos: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 120: según la Administración se halla arrendada al citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 16 antiguo y 6486 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Valle Mesto, en dicho término y de igual procedencia, de haber 3 cuartillos del marco de Toledo, ó sean 35 áreas, 25 centiáreas, 60 decímetros y 6 centímetros: linda por O. con otra de Antonio Sanchez, M. y P. con otra de Eugenio Rivera, y P. con el arroyo del Valle Mesto: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 60: según la Administración la lleva en arriendo el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 17 antiguo y 6487 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de la Vega de la Santa, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas, 80 decímetros y 52 centímetros, de segunda clase: linda por N., M. y O. con tierras de Eugenio Rivera, y P. con el rivero de Retamosillo: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 600: según la Administración la lleva en arriendo en igual cantidad el citado Rivera, capitalizada en 2700, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 18 antiguo y 6488 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de Retamosillo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 70 áreas, 47 centiáreas, 20 decímetros y 13 centímetros, de tercera clase: linda por M. con tierras de Eugenio Rivera, N. con las de la Iglesia del Robledo, O. con el reguero de Retamosillo, y P. con otra de D. Aniceto Muñoz: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 105: según la Administración la lleva en arriendo el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 405, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 19 antiguo y 6489 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de Valde Oro, en dicho término y de igual procedencia, consta de 8 fanegas del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 81 centiáreas, 7 decímetros y 36 centímetros, de segunda clase: linda por M. y P. con Eugenio Rivera, N. con Eulogio Valero, y O. con otra de Gregorio Prieto: ha sido tasada en renta en 160 rs., en venta 800: según la Administración la lleva en arriendo en el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 3600, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 20 antiguo y 6490 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de la Suerte Jarga, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centi-

áreas, 53 decímetros y 68 centímetros, de segunda clase: linda por M. con tierras de los herederos de Tomás Sanguino, O. y P. con Eugenio Rivera, y N. con el camino de los Jolores: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 21 antiguo y 6491 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra entre los dos caminos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 26 centímetros, de tercera clase: linda por N. y O. con el camino que va al Cerro Gordo, M. con tierras de la misma fundacion, y P. con otras de Eugenio Rivera: ha sido tasada en renta en 36 rs., en venta 210: segun la Administracion se halla arrendada al citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 810, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 22 antiguo y 6492 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de la Barrera de los Majadillos, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 68 centímetros, de segunda clase: linda por M. con otras de Anastasio Rivera, N. con las de Plácido del Pino, O. con otras de Francisco Sanchez del Tejar, y P. con otras de los herederos de Gregorio Pinto: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 400: segun la Administracion se halla arrendada al citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 1765 23 antiguo y 6493 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Grajo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de segunda clase: linda por M. con el camino del Grajo, P. con tierras de Eugenio Rivera, N. con las de Manuel Pino, y O. con las de Vicente Otero: ha sido tasada en renta 40 rs., en venta 200: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rivera en igual cantidad, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 1.º antiguo y 6494 moderno del inventario.—Una porcion de terreno montuoso, poblado de jara, romero y coscoja, de tercera clase, en dicho término, al sitio quellan las Zorreras de la Nava, procedente de la Virgen del Valle de dicho pueblo, consta de 9 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 22 áreas, 83 centiáreas, 20 decímetros y 78 centímetros: linda por N. con tierra de Lorenzo Muñoz, E. con tierras de Alijariegas, S. con la de las Animas de Torrecilla, y O. con

reguero de la Nava y tierra de Gregorio Muñoz Mayor: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 540: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras D. Aniceto Muñoz en igual cantidad, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado contentarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por

el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes de nominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 9 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.